



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ATIC-299-2015
15-10-215

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo 2015 del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar la gestión de Telesalud a nivel institucional.

Los resultados del estudio han permitido evidenciar debilidades de control interno en la elaboración de la estrategia de Telesalud a nivel institucional, la cantidad de Teleconsultas realizadas por centro médico, la adquisición de equipo tecnológico, oficialización de lineamientos generales, la aprobación del Manual Organizacional de la Subárea de Gestión de Telesalud.

De manera que, la situación descrita reafirma la necesidad de realizar un diagnóstico institucional sobre la gestión de la Telesalud dirigido a conocer el estado actual de esta tecnología y su utilización en la Institución.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización institucional ha solicitado a la Presidencia Ejecutiva, adopten acciones concretas para la atención de las recomendaciones insertas en el presente informe, en congruencia con lo establecido en el marco normativo aplicable.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ATIC-299-2015
15-10-215

ÁREA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

EVALUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE TELESALUD A NIVEL INSTITUCIONAL

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se efectuó en cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna 2015.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión de Telesalud a nivel institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el cumplimiento y ejecución de las actividades en torno a la gestión de Telesalud establecidas a nivel institucional.
2. Determinar el establecimiento de lineamientos generales que regulen la gestión de Telesalud.
3. Verificar las acciones realizadas en torno a la aprobación del Manual Organizacional de la Subárea de Gestión de Telesalud.
4. Establecer las acciones realizadas por el Consejo para la Coordinación Institucional de las Videocomunicaciones.
5. Determinar la utilización y mantenimiento de los equipos de Telesalud en las unidades médicas.
6. Analizar la calendarización de la Teleconsulta programada en los centros de salud Teleconsultantes o Teleconsultados según la Subárea Soluciones en Sistemas en Telesalud.
7. Verificar las alternativas de solución para la ejecución de las Teleconsultas.

ALCANCE

El estudio comprende la gestión de Telesalud a nivel Institucional en torno al cumplimiento y ejecución de actividades a nivel institucional, en torno al establecimiento de lineamientos generales. En el período que corresponde de junio de 2010 a mayo 2015.

La presente evaluación se realizó conforme a las disposiciones señaladas en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Para lograr el cumplimiento de los objetivos se ejecutaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Análisis de documentación relacionada con la gestión de Telesalud facilitada por las siguientes unidades:
 - Subárea de Gestión en Telesalud.
 - Subárea de Soluciones en Videocomunicaciones.
- Entrevista y solicitud de información a los funcionarios:
 - Dra. Ana Cristina Chaves Hidalgo, jefe, Subárea de Gestión en Telesalud.
 - Msc. Danilo Hernández Monge, Jefe, Área de Ingeniería en Sistemas.
 - Licda. Carmen Arguedas Flores, Jefe, Subárea de Soluciones en Telesalud.
 - Dr. Oscar Mario Alvarado Rojas, Subdirector a.i. Hospital México.
 - Dr. Emilio Garro Mena, jefe, Consulta Externa del Hospital México.
 - Dr. Rodrigo Ramírez Calvo, Subdirector de la Clínica Dr. Carlos Duran Cartín.
 - Técnico Alonso Cervantes Brenes, funcionario de la Clínica Dr. Carlos Duran Cartín.
 - Técnico Oscar Granados Mena, funcionario de la Dirección Médica de la Clínica de Coronado.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, 8292.
- Reglamento de la Auditoría Interna de la C.C.S.S.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Manual de Organización Dirección de Servicios de Salud.
- Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (2013).

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponde, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno N° 8292, así como las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de dicha ley, en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; y a las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANTECEDENTES

Las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) tienen la posibilidad de contribuir en el mejoramiento de la atención a los pacientes, en el sentido que son herramientas que pueden ser puestas a disposición para ampliar las oportunidades de accesibilidad mediante una salud de calidad.

Así mismo, las TIC's en salud forman parte de la tendencia de cambio cultural en la región. Éstas transforman las referencias espacio-temporales de las personas, tal y como se dio a conocer en la CEPAL, durante un evento realizado en el 2010, en donde se indicó lo siguiente:

Permiten disminuir las distancias físicas y culturales, incluidas las brechas en salud que encuentran en los extremos de mayor vulnerabilidad a la población rural, indígena, o de zonas aisladas con menor acceso a bienes y servicios facilitados por la Caja Costarricense del Seguro Social.¹

Según lo anterior, la Telemedicina puede resultar de gran utilidad para mejorar la situación de salud, a razón de *“la prestación de servicios de asistencia sanitaria por medio de las TIC, en situaciones en que el profesional médico y el paciente (o dos profesionales en salud) se encuentran en lugares diferentes”* (COM, 2008: 4)².

Con respecto al campo de aplicación más frecuente en la CCSS para el uso de esta tecnología, es mediante la Teleconsulta (Interconsultas), lo que, entre otras cosas, ha permitido el ahorro de recursos económicos al evitar traslados de pacientes de zonas rurales a centros urbanos especializados, según lo indica la Dra. Chaves Hidalgo, jefe, Subárea de Gestión en Telesalud

En ese sentido, la Institución ha establecido las siguientes instancias a cargo de gestionar esta actividad:

- a) Un Comité Gerencial de Tecnologías de Información responsable de:

Planificar en forma global el desarrollo estratégico, de formular o aprobar las estrategias, las políticas, los planes globales, el marco regulatorio y ordenatorio y proyectar el desarrollo en el ámbito institucional en esta materia, para lograr la utilización eficiente y eficaz de la tecnología de las videocomunicaciones, entre otros aspectos.

- b) Un Consejo para la Coordinación Institucional de las videocomunicaciones responsable entre otros aspectos de:

Coordinar estratégicamente a nivel intergerencial la utilización de las videocomunicaciones, en sus cuatro ejes: Telemedicina, Teleadministración, Televigilancia de la Salud y Teleducación, promoviendo el uso adecuado y maximizado de los recursos con que cuenta la institución, identificando, monitoreando y apoyando las mejores prácticas, actuando en esta línea como un asistente del Comité Gerencial de Tecnologías de Información.

¹CEPAL (2010). Salud electrónica en América Latina y el Caribe: avances y desafíos.

²Comisión de las Comunidades Europeas (2008). Telemedicina en beneficio de los pacientes, sistemas sanitarios y la sociedad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

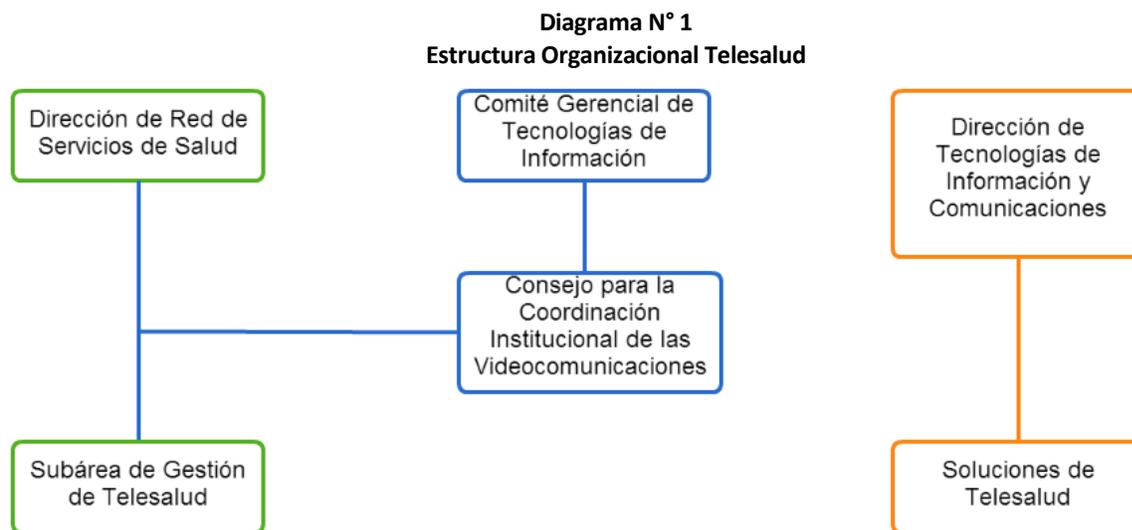
- c) Una Subárea de Gestión de Telesalud que en su ámbito de acción debe:

Divulgar, operativizar las estrategias y políticas del Comité Gerencial y del Consejo, verificar el cumplimiento de la regulación y la normativa técnica, elaborar la programación trimestral para el uso de la tecnología de videocomunicaciones y mantener una coordinación de doble vía con el Centro de Gestión Informática de la Gerencia Médica, con el propósito de no duplicar acciones, trabajar en equipo y lograr un desarrollo eficaz de la gestión que se debe realizar.

- d) Una Subárea de Soluciones en Telesalud encargada de:

Desarrollar e implementar los proyectos en el área de Telesalud, proporcionar el soporte técnico a la red nacional, capacitar y asesorar a los usuarios, entre otros aspectos, que permiten el desarrollo efectivo de estos sistemas de información.

En cuanto a la organización de Telemedicina en la Institución, se tiene el presente esquema:



Fuente: Elaboración propia, 2015.

Respecto al Comité Gerencial de Tecnologías de Información es importante señalar que este dejó de existir y sus tareas fueron asumidas por el Consejo de Presidencia y Gerentes.

Finalmente, cabe mencionar lo indicado en el Manual Organizacional de la Subárea de soluciones en Telesalud:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las unidades de trabajo institucional que dispone de la tecnología de videocomunicaciones de la coordinación requerida en ese nivel, son responsables en su ámbito de competencia de la gestión operativa, del control y la evaluación interna, de cumplir con las políticas, la regulación, la normativa técnica, de establecer medidas para la confidencialidad y la seguridad de la información, entre otros aspectos.

HALLAZGOS

1. REFERENTE A LA ESTRATEGIA DE TELESALUD A NIVEL INSTITUCIONAL

Se determinó que la Institución no posee una estrategia que integre o promueva la gestión de Telesalud a nivel Institucional, a través de la cual se establezcan objetivos, criterios, orientaciones, disposiciones, responsables, entre otros aspectos generales para el aprovechamiento de esta tecnología al mejorar la accesibilidad de la población a los servicios de salud, lo anterior pese a la inversión realizada en este campo la cual asciende aproximadamente a los ₡767,197,086.76 (setecientos sesenta y siete millones ciento noventa y siete mil ochenta y seis colones con 76/100) en la compra de 179 equipos distribuidos en 37 centros de salud.

Lo anterior debido a que en los documentos de planificación estratégica institucional no se evidencia acción alguna orientada a promover esta disciplina en la CCSS.

La Ley General de Control Interno 8292 establece en su artículo 15 respecto a las actividades de control lo siguiente:

Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la Institución en el desempeño de sus funciones.

Al respecto, la Dra. Ana Cristina Chaves Hidalgo, jefe de la Subárea de Gestión en Telesalud, en entrevista del 16 de febrero de 2015 indicó:

En Costa Rica no existen leyes que regulen la gestión en Telesalud, al respecto esta Subárea se dedicó a investigar normativa a nivel del Ministerio de Salud u otros organismos afín, que puedan establecer legislación a nivel nacional a fin de tener un antecedente, de esta manera formular una normativa para la Institución; sin embargo no fue posible determinar la existencia de regulación tanto nacional como institucional que regulen dichos aspectos, asimismo se efectuó un esfuerzo reciente en alianza con el Ministerio de Salud para formular un plan de E-Salud (Telesalud), para lograr integrar las instituciones públicas (Ministerio de Salud, MICIT, Estadísticas de la UCR, CCSS, entre otras Instituciones Públicas) afines al tema de Telemedicina, situación que no se logró concretar con éxito.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Que la Institución no posea una estrategia orientada a la promoción de la Telesalud puede ocasionar un uso irracional de recursos ante la subutilización de equipo, y falta de aprovechamiento de una tecnología que podría facilitar la atención del paciente y reducir los costos por traslados y hospedajes.

1.1. SOBRE EL PORCENTAJE DE TELECONSULTAS ELABORADAS EN COMPARACIÓN CON LAS CONSULTAS BRINDADAS EN SERVICIOS DE SALUD A NIVEL INSTITUCIONAL

Este Órgano de Fiscalización determinó que la representatividad de consultas realizadas mediante la Teleconferencia en comparación con las brindadas en forma presencial no alcanza el 1%, (ver tabla 1), ya que de 14,521,951 consultas realizadas a nivel institucional durante el 2013, únicamente 14,817 fueron realizadas en modalidad de Teleconsulta. Lo anterior de acuerdo con información brindada por la Administración, correspondiente a los años 2012 y 2013 (según datos oficiales de la CCSS, los cuales se encuentran hasta ese año).

Tabla 1
Cantidad de Consultas y Teleconsultas realizadas por Región

Región	Tipo	2012	%	2013	%
Región Huetar Atlántica	Consultas	1,702,957		1,696,985	
	Teleconsultas	3,539	0.2078	5,031	0.2965
Región Brunca	Consultas	1,358,183		1,365,127	
	Teleconsultas	2,173	0.16	3,723	0.2727
Central Norte	Consultas	849,847		812,208	
	Teleconsultas	24	0.0028	151	0.186
Central Sur	Consultas	6,880,646		6,892,836	
	Teleconsultas	1,200	0.0174	1,524	0.0221
Región Chorotega	Consultas	1,616,686		1,693,217	
	Teleconsultas	2,843	0.1759	3,067	0.1811
Región Huetar Norte	Consultas	849,847		812,208	
	Teleconsultas	440	0.0518	468	0.0576
Región Pacífico Central	Consultas	1,219,033		1,249,370	
	Teleconsultas	784	0.0643	853	0.0683
Total General		14,477,199		14,521,951	
		11,003	0.0760	14,817	0.1020

Fuente: Elaboración propia con base en el oficio DRSS-TS-0605-15 y la página Web de la CCSS en el sitio: http://www.ccss.sa.cr/est_indicadores



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En relación a lo anterior la Ley General de Control Interno (8292) en el artículo 8 en torno las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos, cita:

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Las Normas Control Interno para el Sector Público, establece en el capítulo I Normas Generales, punto 1.2 lo siguiente:

Objetivos del Sistema de Control Interno (SCI) inciso (a, señala:

“Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.

En ese sentido, la Dra. Chaves Hidalgo, indicó:

“(...) la producción incluida en la planificación anual de las unidades de salud que realizan Teleconsulta, debe obedecer al análisis de la situación de salud de cada Área de Salud o bien obedecer al análisis de las referencias que recibe cada Hospital según su capacidad resolutive y evidentemente debe ser avalada por el Director Regional”.

Que las Teleconsultas realizadas por Dirección Regional de Servicios de Salud no abarquen un porcentaje mayor al 1% en comparación con las consultas presenciales, preocupa a esta Auditoría a razón que se ha realizado inversiones por el orden de los \$644,132,181.99 (seiscientos cuarenta y cuatro millones ciento treinta y dos mil ciento ochenta y uno con noventa y nueve centésimos) en la adquisición de equipo de Telemedicina, y no se evidencia una representatividad que justifique un uso adecuado de los recursos en respuesta a la necesidad en la atención brindada a los usuarios. Lo anterior aunado a los costos asociados a infraestructura y recurso humano requerido para operar los dispositivos y brindar mantenimiento a las comunicaciones, por lo que esta situación denota la afectación del patrimonio institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

1.2. RESPECTO A LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2013 AL 2015 PARA LA GESTIÓN DE TELESALUD

Esta Auditoría evidenció ausencia de mecanismos de control en torno a la adquisición de equipo para la gestión de Telesalud, máxime considerando la reducida cantidad de Teleconsultas realizadas en las unidades médicas institucionales.

Lo anterior debido a que según consulta realizada al Sistema de Contabilidad de Bienes Muebles del 2013 al 30 de abril de 2015 (ver anexo 2), 18 unidades ejecutoras adquirieron por su propia cuenta, un total de 54 equipos relacionados con la gestión de Telesalud valorados por un monto total de ₡222,835,345.57 (doscientos veintidós millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con cincuenta y siete centésimas), según se observa en la tabla 2.

Tabla 2
Cantidad de equipos adquiridos por unidad ejecutora y montos.

Unidad Ejecutora	Cantidad de Equipos Adquiridos	Monto Total Inversión
Hospital San Francisco de Asís	6	36,970,340.12
Hospital de Golfito	3	29,494,366.87
Área de Salud Puriscal	6	25,572,118.00
Hospital de Heredia	5	18,495,755.92
Hospital de Upala	2	16,134,045.48
Hospital de Niños	3	15,893,506.80
Área de Salud de Buenos Aires	1	14,942,477.84
Hospital Ciudad Neilly	5	13,052,408.19
Hospital Max Peralta Jiménez	7	11,062,204.91
Hospital Tomas Casas Casajús	3	10,460,094.96
Área de Salud la Cruz	4	9,071,024.59
Hospital de San Carlos	1	8,558,992.05
Clínica Jiménez Núñez	2	6,706,492.41
Hospital México	1	4,279,778.00
Clínica Siquirres	2	1,805,318.68
Hospital Dr. Enrique Baltodano B	1	135,871.98
Hospital de Guápiles	1	130,533.39
Área de Salud Coto Brus	1	70,016.38

Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Es importante indicar al respecto que los porcentajes de producción de Teleconsultas (ver anexo 3) de acuerdo a lo planificado por dichas unidades por lo general no supera el 50%.

Las Normas Control Interno para el Sector Público, establece en el artículo 4.5.2 Gestión de proyectos, lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda”.

Las Normas Control Interno para el Sector Público, establece en el artículo 1.5 Normas Generales, cita:

“De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, los funcionarios de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del SCI”.

Las Normas Control Interno para el Sector Público, establece en el capítulo I Normas Generales, punto 1.2, lo indicado a continuación:

Objetivos del Sistema de Control Interno (SCI) inciso (a), señala:

“Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.

Respecto de lo anterior, la Dra. Ana Cristina Chaves Hidalgo, señaló:

“Por lo que refiere a la designación que me hizo la Dra. Climent en torno a la dirección de la Subárea de Gestión en Telesalud, se me indicó que el rol de la unidad era gestionar, desde este nivel (para mí tenía un carácter más estratégico), que las unidades con equipo de Telesalud empezara a utilizar los equipos, debido a que la producción de Teleconsultas no era la esperada de acuerdo al compromiso que las unidades adquirieron por su compra, tarea que implicó un giro fundamental respecto a las labores que consideramos”.

Que diferentes Centros Médicos, adquirieron un total de 54 equipos relacionados con la gestión de Telesalud, además, que su porcentaje de productividad según lo planificado y las consultas realizadas oscile por debajo del 50% denota que la adquisición del equipo se basó fundamentalmente en poseer la tecnología y no en disponer de soluciones concretas del personal de salud o los asegurados a quienes se les facilita el servicio.

Lo anterior, debido a la ausencia de mecanismos de control en torno a la adquisición de equipo para la gestión de Telesalud en forma desconcentrada del nivel central.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2. CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO “LINEAMIENTOS GENERALES DE TELESALUD”.

Se evidenció que el documento denominado *lineamientos generales de Telesalud* (2014), el cual pretende “establecer los lineamientos de telesalud con el fin de homologar la prestación de los servicios de Telesalud en la Caja Costarricense de Seguro Social” carece de aprobación y oficialización por parte del nivel estratégico institucional. Lo anterior debido a que fue elaborado en mayo de 2014, y a la fecha de esta evaluación no se ha elevado a la Gerencia para el aval correspondiente.

Según lo anterior, la Ley General de Control Interno 8292 establece en su artículo 15 respecto a las actividades de control, lo siguiente:

“Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la Institución en el desempeño de sus funciones”.

Respecto a lo anterior, la Dra. Ana Cristina Chaves indicó mediante correo institucional lo siguiente:

“(...) solicité la asesoría de la Dirección de Sistemas Administrativos, instancia en la que se nos indicó que éste se debía ajustar a la normativa vigente en cuanto a la documentación de procesos (lo cual adicionalmente incluye la utilización de herramientas ya diseñadas para ello) y ajustar su estructura de acuerdo a la revisión efectuada, para constituirse en un Manual de Procedimientos, del cual a la fecha hemos documentado ya:

- 1. Selección de pacientes para Teleconsulta DRSS-SGTS-001*
- 2. Preparación de Teleconsulta en centro Teleconsultante DRSS-SGTS-002*
- 3. Teleconsulta en centro Teleconsultante DRSS-SGTS-003*
- 4. Preparación de Teleconsulta en centro Teleconsultado DRSS-SGTS-004*
- 5. Teleconsulta en centro Teleconsultado DRSS-SGTS-005*

Me permito informarle que a la fecha nos encontramos en la fase de redacción del texto del documento, para ser presentado formalmente ante esta instancia solicitando el aval técnico correspondiente, para luego proceder ante nuestra jefatura: Dr. Jorge Fonseca R., Director de Red y la Gerencia Médica (...).”

El no disponer de los lineamientos generales de Telesalud aprobados y oficializados impide establecer las pautas y criterios necesarios, a fin de estandarizar y adecuar la adquisición, uso, y mantenimiento de equipo, así como los instrumentos o normas administrativas y legales que se deben llevar a cabo para su gestión, contemplando mejores prácticas internacionalmente reconocidas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3. ACERCA DE LA APROBACIÓN DEL MANUAL ORGANIZACIONAL DE LA SUBÁREA GESTIÓN DE TELESALUD.

Se constató que el Manual Organizacional de la Subárea Gestión de Telesalud no está aprobado por la Junta Directiva ni oficializado por las unidades competentes, a pesar que desde enero 2011 la Dirección de Desarrollo Organizacional remite el documento a la Gerencia Médica para que sea avalado, lo anterior según acuerdo adoptado en la sesión N° 28 del Comité Gerencial de Tecnologías de Información, celebrada el 30 de setiembre de 2008, el cual indica en el numeral 5°, inciso c) lo siguiente:

“Revísese y ajústese las funciones de la Subárea de Gestión de Telesalud de la Dirección de Red de Servicios de Salud, para que comprendan la parte operativa, con alcance institucional, de las decisiones estratégicas que adopte el Consejo con el aval del Comité o bien que el Comité mismo adopte directamente”.

La Ley General de Control Interno 8292 establece en su artículo 15 respecto a las actividades de control, lo siguiente:

Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la Institución en el desempeño de sus funciones.

Con relación a lo anterior, el Lic. Jorge Sequeira Durán, jefe del Área Estructuras Organizacionales, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2015 comentó:

Al respecto, le informo que el Manual Organizacional de la Subárea Gestión de Telesalud (abril de 2011), contiene lo definido en la minuta 28. Es importante señalar que este documento (oficio DDO-025-2011 de 18 de enero de 2011) se remitió a la Gerencia Médica y a la fecha no se ha presentado a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, razón por la cual lo planteado no está oficializado.

En torno a lo anterior, la Dra. Ana Cristina Chaves Hidalgo, señaló:

“(...) En relación a la revisión y ajuste de las funciones de la Subárea de la Gestión de Telesalud, la Dirección de Desarrollo Organizacional remite el documento en enero de 2011 para que sea avalado, mismo que se revisó y se le hicieron las observaciones correspondientes, además, para el mes de agosto don Eduardo Aguilar, Director de la unidad antes mencionada le indicó a la Dra. Climent que desde el mes de abril se envió el manual con el fin que se gestioné su aprobación, a pesar de lo anterior el 24 de mayo se envía nuevamente un oficio de recordatorio indicando que el trabajo responde a una recomendación de Auditoría, a pesar de ello a la fecha de esta entrevista se desconoce de alguna respuesta en ese sentido (...)”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Respecto a lo anterior, cabe mencionar que no fue posible conocer el criterio de la Gerencia Médica pese a que se le solicitó conocer su criterio al Dr. Javier Céspedes Vargas, Asesor de esa instancia.

En ese sentido, que el Manual Organizacional de la Subárea Gestión de Telesalud no esté aprobado ni oficializado por las unidades competentes, podría afectar las metas, objetivos y lineamientos diseñados para la atención en la mejora y calidad de los asegurados de zonas rurales que deban desplazarse a otros Centros de Salud para recibir una atención especializada.

4. RESPECTO A LA GESTIÓN DEL CONSEJO PARA LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS VIDEOCOMUNICACIONES.

Esta Auditoría determinó mediante revisión de minutas del Consejo para Coordinación Institucional de Videocomunicaciones (10 de mayo y 8 de noviembre ambas del 2010) que ese Órgano no ha ejercido las funciones y operaciones con las que fue creado mediante minuta N° 28 del Comité Gerencial de Tecnologías de Información, celebrada el 30 de setiembre de 2008, en donde se indica en el numeral 5° punto b) lo siguiente:

Conforme lo determinado en el acuerdo 4°, estructúrese las funciones que con carácter estratégico y cobertura institucional corresponden al Consejo, en el orden de proponente en los temas regulatorio y ordenatorio para la utilización y operación de lo relacionado con la videocomunicación.

De igual manera, se evidenció que el Consejo no sesiona regularmente ya que la última minuta documentada corresponde al 8 de noviembre de 2010.

Las Normas Control Interno para el Sector Público, en el capítulo I Normas Generales, punto 1.2 Objetivos del Sistema de Control Interno (SCI) inciso (a, señalan:

Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.

En cuanto a lo anterior, la Dra. Ana Cristina Chaves indicó respecto al Consejo lo siguiente:

(...) en el primer año de iniciado el Consejo para la Coordinación Institucional de las Videocomunicaciones, lo coordinó la Ing. Yanitze Solís Abarca de la Gerencia Financiera, posteriormente el Dr. Isaac Vásquez Brenes de la Gerencia de Pensiones, para el año 2012 funge como coordinador el Ing. Carlos Zamora Zumbado; además, se designó al Dr. Víctor Manuel Morales Mathus, Coordinador de Telesalud CENDEISSS como representante ante al Consejo por mi renuncia (Dra. Ana Cristina Chaves Hidalgo) ante el mismo el 18 de enero de 2012.

Al respecto dentro de las razones por las cuales la Dra. Chaves renunció al Consejo Institucional para la Coordinación de las Videocomunicaciones (PTS-GM-06-2012 de 18 de enero de 2012), cabe mencionar:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- a) *A la fecha no se dispone del manual de funciones aprobado, aspecto que ha incidido sensiblemente en que el Consejo formule de forma clara y precisa un plan de trabajo, en el que se definieran los objetivos, acciones y tareas, así como responsables y plazos de cumplimiento.*
- b) *No se dispone de minutas de las sesiones de trabajo realizadas al menos desde abril/mayo 2011 a la fecha, ni estas han sido revisadas ni aprobadas.*
- c) *No existen productos tangibles de la gestión del Consejo que respondan a la motivación que sustentó la creación de este órgano.*

Que el consejo para la coordinación Institucional de las videocomunicaciones no ejerza las funciones y operaciones con las que fue creado, afecta la consecución de los objetivos propuestos en torno a la gestión de Telesalud, en ese orden de ideas, se limita la capacidad de las Gerencias a empoderarse en el uso de esta herramienta de acuerdo con la iniciativa que originó la adquisición de los equipos y la realización de ajustes y definición de normativa que se ha venido realizando.

Según lo anterior, la carencia de reuniones y actividades del Consejo afecta el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la minuta N° 28 el cual corresponde a fungir con carácter estratégico y cobertura institucional en el orden de proponente en los temas regulatorios y ordenatorios para la utilización y operación de lo relacionado con la videocomunicación.

5. CONCERNIENTE A LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE TELESALUD.

Se constató que los siguientes Centros de Atención: Hospital de San Vito, Hospital San Francisco de Asís, Hospital San Rafael de Alajuela, Área de Salud Zapote Catedral, Área de Salud La Unión, Hospital La Anexión, Hospital Upala, Hospital San Carlos y el Hospital Max Terán Valls, si bien poseen equipo de Telemedicina estos no registran horas de utilización en Teleconsulta para los años (2012-2014) según se indica en el oficio DRSS-TS-0605-015 *"Solicitud de análisis regional para eventual reubicación de equipos de Telesalud"* elaborado por la Subárea de Gestión de Telesalud.

Así mismo, se comprobó que el Área de Salud Zapote Catedral utiliza el equipo para realizar videoconferencias únicamente.

En ese sentido las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) en su punto 2.1 respecto a la planificación de las tecnologías de información, citan:

"La organización debe lograr que las TI apoyen su misión, visión y objetivos estratégicos mediante procesos de planificación que logren el balance óptimo entre sus requerimientos, su capacidad presupuestaria y las oportunidades que brindan las tecnologías existentes y emergentes".

Así mismo, la norma supracitada, en su apartado 5.1 sobre el seguimiento de los procesos de TI, menciona:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“La organización debe asegurar el logro de los objetivos propuestos como parte de la gestión de TI, para lo cual debe establecer un marco de referencia y un proceso de seguimiento en los que defina el alcance, la metodología y los mecanismos para vigilar la gestión de TI. Asimismo, debe determinar las responsabilidades del personal a cargo de dicho proceso”.

En entrevista del 26 de febrero de 2015, la Dra. Ana Cristina Chaves, indicó lo siguiente:

(...) el tema de que ciertos equipos se ubicaron en unidades donde a través del tiempo se ha evidenciado que no existe una necesidad real de hacer Teleconsulta, por ejemplo se puede mencionar a la Clínica Dr. Carlos Duran Cartín. Esta situación ha motivado que se realicen consultas a la Dirección Jurídica en torno a la validez y vigencia del Convenio de Dotación de Recursos, documento inserto en el expediente de la Licitación Pública Internacional No. 2006PI-000007-4503 “Compra de Equipos para el Programa de Telesalud”, con el fin de proceder con la reubicación de los equipos (...)

Sobre la no realización de Teleconsulta en varias unidades la Dra. Chaves Hidalgo comento:

“(...) primeramente se efectuó un diagnostico en torno al tema, mismo que determinó que Telemedicina no estaba produciendo lo que realmente se esperaba de dicho programa, los equipos eran subutilizados por lo que se procedió a realizar un plan remedial para que la inversión diera resultados.

(...) la producción incluida en la planificación anual de las unidades de salud que realizan Teleconsulta, debe obedecer al análisis de la situación de salud de cada Área de Salud o bien obedecer al análisis de las referencias que recibe cada hospital según su capacidad resolutive y evidentemente debe ser avalado por el Director Regional”.

A lo anterior, el Dr. Rodrigo Ramírez Calvo, subdirector de la Clínica Dr. Carlos Duran Cartín, en entrevista el 17 de febrero de 2015 señaló:

Actualmente el equipo no se utiliza para la Teleconsulta, únicamente se utiliza para realizar videoconferencias, cabe indicar que el equipo se encuentra subutilizado en lo que respecta a Teleconsulta hecho que se ha indicado ante la Dirección Regional y la Gerencia Médica respectivamente, además esta Área de Salud se encuentra en la mayor disposición de cederlo a la unidad que lo requiera en el momento que así se disponga.

La falta de uso de los equipos de telesalud asignados a los centros médicos indicados en el presente hallazgo, e inclusive su utilización para objetivos distintos a los planteados para su adquisición, denota una carencia en la planificación del proyecto, y afecta a la Institución en su obligación por hacer uso racional de los recursos y su aprovechamiento para la mejora en la accesibilidad de la atención médica oportuna a los pacientes. Por otro lado, es importante considerar que la Institución posee soluciones a nivel de software capaz de facilitar la videoconferencia, como lo son Microsoft-Lync y Cisco Jabber Video for TelePresence, las cuales pueden funcionar en un equipo de cómputo convencional por lo cual no se requeriría de un dispositivo de la complejidad mencionada en este informe.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

6. EN TORNO A LA DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS DE TELESALUD.

Se determinó, mediante consulta al Sistema de Control de Bienes Muebles (SCBM), que las Direcciones Regionales y Hospitales poseen equipos relacionados con la gestión de Telemedicina (según se logró identificar 178 activos, ver Anexo 3 Tabla 6) con un nivel de depreciación mayor al 50% (Anexo 5) y en algunos casos el 100%, de igual manera sucede respecto a la vida útil de estos (ver Anexo 2).

En el Anexo 5 Tabla 4 se muestra la cantidad de equipos en Telesalud junto con su porcentaje de depreciación y vida útil. Este por lo general está por encima del 50% en todas las direcciones regionales.

Las Normas Técnicas para la Gestión de Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República, en torno al punto 3.3 Implementación de la infraestructura tecnológica, indica:

La organización debe adquirir, instalar y actualizar la infraestructura necesaria para soportar el software de conformidad con los modelos de arquitectura de información e infraestructura tecnológica y demás criterios establecidos. Como parte de ello debe considerar lo que resulte aplicable de la norma 3.1 anterior y los ajustes necesarios a la infraestructura actual.

El Dr. Rodrigo Ramírez Calvo, Subdirector de la Clínica Dr. Carlos Duran Cartín, comentó que:

"(...) el equipo se encuentra desfasado a nivel tecnológico, mismo que ha sido superado por otras tecnologías más modernas y económicas, las cuales se podrían implementar con tecnología móvil".

Así mismo, el Msc. Danilo Hernández Monge, jefe del Área de Ingeniería en Sistemas, indicó:

"(...) esta unidad no es la responsable del equipo de cómputo que poseen los hospitales, la responsabilidad es de cada unidad al igual y como se hace con los activos".

Que el equipo utilizado para las consultas de Telesalud este alcanzando los niveles máximos de depreciación y vida útil, compromete los servicios que facilita la institución a los asegurados, poniendo en riesgo la calidad de la atención y el servicio que se brinda con estos.

Por otra parte, mediante consulta al Sistema para el Control de Bienes y Muebles se evidenció que desde el año 2009 al 30 de abril de 2015, la CCSS ha invertido en equipos de Telesalud por un valor de ₡767,197,086.76 (setecientos sesenta y siete millones ciento noventa y siete mil ochenta y seis con setenta y seis centésimas), los cuales si se considera la depreciación que estos poseen oscila un monto de ₡ 462,350,401.09 (Cuatrocientos sesenta y dos millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos uno con nueve centésimas) dato que representa el 60.26% , respecto a su vida útil se encuentran en un 60.45% (ver anexo 2) situación que sitúa en riesgo los activos de la Institución por ende la atención del servicio de salud al asegurado.

7. CONCERNIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE TELECONSULTAS.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se evidenció que siete centros de salud mantienen un porcentaje de Teleconsultas inferior al 8% con relación a lo planificado para los años 2012 al 2014 (ver tabla 5) según se indicó en oficio de 16 de marzo de 2015 denominado “DRSS-TS-0605-015 Solicitud de análisis regional para eventual reubicación de equipos de Telesalud”, en el que se señala lo siguiente:

(...) la documentación remitida formalmente por los establecimientos de salud de esta Región durante los años 2012-2013 y 2014 a la Subárea de Gestión de Telesalud y se presenta tomando en consideración la Teleconsulta debido a que por las especificaciones de los equipos de telemedicina, la prioridad es su utilización corresponde a las aplicaciones de telemedicina, es decir aquellas en las que se brinda una atención directa a las personas tales como Teleconsulta, urgencia o bien pase de visita.

Tabla N° 3
Cantidad y porcentaje de Teleconsultas
realizadas por Centro Médico

Nombre Centro Médico	2012		2013		2014	
	Cantidad de Teleconsultas realizadas	Porcentaje	Cantidad de Teleconsultas realizadas	Porcentaje	Cantidad de Teleconsultas realizadas	Porcentaje
Hospital San Francisco de Asís	0	0	0	0	0	0
Área de Salud Zapote Catedral	2	0.17	0	0	0	0
Hospital Anexión	82	3	46	1	0	0
Hospital Max Terán Valls	0	0	17	2	0	0
Hospital San Rafael Alajuela	24	0	0	0	7	2.2
Área de Salud La Unión	0	0	62	4.07	25	1.32
Área de Salud Alajuelita	61	5.08	114	7.48	50	2.65

Fuente: Elaboración propia con base en el oficio DRSS-TS-0605-15

La Ley General de Control Interno (8292) en el artículo 8 en torno las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos, cita:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas Control Interno para el Sector Público, establece lo siguiente en el capítulo I Normas Generales, punto 1.2:

Objetivos del Sistema de Control Interno (SCI) inciso (a, señala:

“Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales”.

En ese sentido, la Dra. Chaves Hidalgo, señaló:

“(…) mediante los Convenios de Dotación de Recursos que firmaron las unidades médicas por la adquisición de los equipos de Telemedicina que financió el Banco Mundial, se estableció la manera en la que se va a desarrollar el proyecto (también denominado anteproyecto o subproyecto pero que forma parte integral del Convenio) y también se estableció en el citado Convenio que de esta forma la Gerencia Médica se comprometió a facilitar el apoyo logístico a través de una unidad de telemedicina, la Dirección de Red se comprometió a dar el apoyo por medio del seguimiento, fortalecimiento de los equipos, asimismo las Unidades Médicas a facilitar la infraestructura y Recurso Humano para el correcto funcionamiento de Telesalud.”

Que siete centros de salud mantienen un porcentaje de Teleconsultas inferior al 3% denota la carencia de estrategias que se basen en la atención integral de la salud, asimismo en el desarrollo institucional en esta modalidad de atención y la participación social para garantizar el uso racional de los recursos.

8. SOBRE LA FALTA DE ESTANDARIZACIÓN EN EL ABORDAJE DEL MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE TELESALUD.

Esta Auditoría evidenció diferencias respecto al tipo de prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se les realiza a los equipos de Telesalud en las diferentes unidades médicas, así como la elaboración de informes periódicos de los mismos. En ese sentido se determinó que un centro de salud realiza esta labor con recurso propio y 13 unidades contratan los servicios de una empresa.

En la revisión efectuada se identificaron dos contratos suscritos uno con la empresa *DESCA SYS CENTROAMERICANA S.A* el cual es renovado anualmente y su monto es de €623,529.00 (seiscientos veintitrés mil quinientos veintinueve con 00/100), y otro con la empresa *ASELCOM*, este es durante un año pudiéndose prorrogar hasta por tres periodos adicionales, cuyo monto convenido corresponde a \$5,744.00 (cinco mil setecientos cuarenta y cuatro dólares) anuales.

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, en su capítulo II respecto a la Implementación de Tecnologías de Información, señalan:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La organización debe implementar y mantener las TI requeridas en concordancia con su marco estratégico, planificación, modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica. Para esa implementación y mantenimiento debe:

- *Adoptar políticas sobre la justificación, autorización y documentación de solicitudes de implementación o mantenimiento de TI.*

Respecto a la contratación de terceros para la implementación y mantenimiento de software e infraestructura, las normas citadas anteriormente en su punto 3.4, indican:

La organización debe obtener satisfactoriamente el objeto contratado a terceros en procesos de implementación o mantenimiento de software e infraestructura. Para lo anterior, debe:

- *Contar con la debida justificación para contratar a terceros la implementación y mantenimiento de software e infraestructura tecnológica.*
- *Implementar un proceso de transferencia tecnológica que minimice la dependencia de la organización respecto de terceros contratados para la implementación y mantenimiento de software e infraestructura tecnológica.*

Según lo anterior, la Dra. Ana Cristina Chaves manifestó lo siguiente:

En cuanto al mantenimiento que las unidades médicas le dan al equipo de Telesalud, esta Subárea de Gestión en Telesalud ha evidenciado que algunos centros poseen contratos con empresas privadas para que le den el mantenimiento, pagando montos elevados. En ese sentido se ha dicho en varias notas que si la Dirección de Tecnologías de Información no da el servicio, las unidades deben hacer un solo procedimiento.

Así mismo, el Msc. Danilo Hernández Monge, jefe, Área de Ingeniería en Sistemas señaló:

(...) cabe mencionar que hay unidades que poseen acuerdos con empresas y otros no; en ese sentido el Área de Ingeniería en Sistemas ha recomendado que las unidades que posean equipo realicen un estudio de costo-beneficio y determinen qué es mejor, si contratar ese servicio o comprar equipo nuevo, además, se ha señalado que esta unidad no es la responsable del equipo de cómputo que poseen los hospitales, la responsabilidad es de cada unidad al igual y como se hace con los activos.

Que las unidades que poseen equipo de Telesalud realicen el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de diversas maneras sin estandarización alguna, podría afectar el adecuado uso de los recursos institucionales invertidos en este tema a nivel institucional y además no se brinde la atención oportuna y requerida de las incidencias que se presenten en la gestión de telemedicina.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

9. EN TORNO AL MONITOREO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS TELECONSULTAS.

Este Órgano de Fiscalización determinó la ausencia de mecanismos de control para monitoreo, supervisión y control de las Teleconsultas, de manera que la Subárea de Soluciones en Telesalud pueda gestionar la comunicación, a fin de brindar una respuesta oportuna en caso de presentarse alguna incidencia.

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, en su capítulo IV en torno a la prestación de servicio y mantenimiento, señalan en su punto 4.2 respecto a la administración y operación de la plataforma tecnológica lo siguiente:

La organización debe mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones y minimizar su riesgo de fallas. Para ello debe:

- *Vigilar de manera constante la disponibilidad, capacidad, desempeño y uso de la plataforma, asegurar su correcta operación y mantener un registro de sus eventuales fallas.*

Además, la norma supracitada en su punto 4.5 sobre el manejo de incidentes, señala:

La organización debe identificar, analizar y resolver de manera oportuna los problemas, errores e incidentes significativos que se susciten con las TI. Además, debe darles el seguimiento pertinente, minimizar el riesgo de recurrencia y procurar el aprendizaje necesario.

Al respecto la Licda. Carmen Arguedas Flores, jefe, Subárea de soluciones en Telesalud, manifestó:

“Pero en caso que se desee participar en una videoconferencia y que en ese momento presente algún problema o se esté atendiendo un paciente y se presente problemas donde el CGI no pueda resolver o no cuenten con ese recurso TIC, lo que realmente la gente desea es tomar el teléfono y que lo atiendan, por esa razón nosotros anotamos todos los teléfonos de todos los miembros del equipo de trabajo

“(…)Así que, el desarrollo propiamente de las Teleconsultas se lleva a cabo sin tener participación nuestra, dado que se trata de conexiones punto a punto, por lo tanto, no corresponde a nuestra gestión el monitoreo, supervisión y control de las Teleconsultas en particular, lo que si es cierto, es que nosotros administramos la infraestructura de videocomunicaciones como un todo teniendo presente ese tipo de servicios, para los cuales, de presentarse alguna incidencia, la misma se trata bajo los procedimientos establecido.”.

En ese sentido, la ausencia de mecanismos de control para monitoreo, supervisión y control de las Teleconsultas representa un riesgo en la atención de calidad que se le debe facilitar al asegurado ya que se podría ver interrumpida el servicio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

10. RESPECTO A LOS MECANISMOS DE CONTINGENCIA DISPONIBLES EN LA C.C.S.S. PARA REALIZAR TELESALUD ANTE INCIDENTES EN LA PLATAFORMA CONVENCIONAL.

Se evidenció que las unidades médicas con equipo de Telesalud no disponen de mecanismos de contingencia para brindar Teleconsultas en caso de afectarse la continuidad del servicio mediante los dispositivos utilizados actualmente.

Así mismo, las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, en su capítulo I, señalan en su punto 1.4.7 respecto a la continuidad de los servicios de TI, lo siguiente:

La organización debe mantener una continuidad razonable de sus procesos y su interrupción no debe afectar significativamente a sus usuarios.

Como parte de ese esfuerzo debe documentar y poner en práctica, en forma efectiva y oportuna, las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los planes de mediano y largo plazo de la organización, la evaluación e impacto de los riesgos y la clasificación de sus recursos de TI según su criticidad.

Con relación a lo anterior La Licda. Carmen Arguedas Flores, indicó:

“Me parece importante volver a mencionar que telemedicina es un servicio más al cual le damos soporte como cualquier otro servicio, que el primer nivel de atención debe ser local y en caso de no poder resolverse se escala a esta Subárea.

Ahora, desde otro punto de vista el contar con información ayuda a mejorar la gestión, a modo de ejemplo:

- 1. Mejora la asesoría para las actividades institucionales de videoconferencia.*
- 2. Buscar alternativas de solución de conexión aquellos centros que la demanda de Teleconsultas sea muy alta.*
- 3. Distribución adecuada de los recursos del CORE.*
- 4. Entre otros”.*

Además, el Msc. Danilo Hernández, indicó:

(...) el software de Microsoft que permite conectarse con otros usuarios mediante mensajería instantánea, videollamadas y reuniones en línea, Lync, proveyó un gran desempeño mediante las pruebas que se realizaron, ahora bien en este momento la implementación que se ha realizado ha permitido integrar todas estas soluciones de videocomunicaciones conformando la plataforma institucional de videocomunicaciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Que las unidades médicas con equipo de Telesalud, no dispongan de mecanismos de contingencia para dar respuesta de solución, a fin de mantener funcionando la operativa de la Institución, incide en la infraestructura de TI instalada, incrementando el grado de vulnerabilidad y exposición al riesgo, afectando la toma de decisiones oportunas ante interrupciones de la continuidad del servicio y fallas.

CONCLUSIÓN

Esta Auditoría, evidenció que la gestión de Telesalud en la Caja Costarricense de Seguro Social debe fortalecerse con el propósito de garantizar un uso racional de los recursos públicos invertidos, mayor aprovechamiento de la infraestructura instalada y mejoramiento en la accesibilidad y calidad de los servicios médicos brindados a los pacientes institucionales, situación que llama la atención en virtud de la cantidad de años que lleva utilizándose esta tecnología (diez), y la inversión efectuada hasta el momento que se aproxima a los 800 millones de colones, considerando el equipamiento únicamente.

En primera instancia, se comprobó la ausencia de una estrategia institucional que impulse esta tecnología y oriente los esfuerzos desarrollados en las instancias involucradas e interesadas, con el propósito de evitar inversiones aisladas, esfuerzos duplicados y la materialización de otras debilidades de control interno asociadas.

En ese sentido, como producto de esta situación se ha evidenciado falta de mecanismos de control en la adquisición de equipo ya que 18 unidades han contratado por su cuenta un total de 54 equipos de Telesalud que representan una inversión cercana a los 230 millones de colones.

Por otro lado, se determinó que los Lineamientos Generales de Telesalud mismo a través del cual se pretendía homologar la prestación de los servicios de telemedicina, carece de aprobación y oficialización pese a que se elaboró desde mayo del 2014. Situación similar se presenta con el Manual Organizacional de la Subárea de Gestión de Telesalud adscrita a la Gerencia Médica, el cual no ha sido oficializado ni aprobado por la Junta Directiva, desde el 2008 que fuera solicitada la gestión por parte del Comité Gerencial de Tecnologías de Información.

Respecto del Consejo para la Coordinación Institucional de las videocomunicaciones, se comprobó que el mismo no ha ejercido las funciones y operaciones con las que fue creado en torno a la utilización y operación de lo relacionado con las videocomunicaciones, ya que no sesiona regularmente desde el 8 de noviembre del 2010.

En relación con el uso de los equipos de telesalud distribuido a nivel institucional, se evidenció que el Hospital de San Vito, Hospital San Francisco de Asís, Hospital San Rafael de Alajuela, Hospital La Anexión, Hospital de Upala, Hospital de San Carlos, Hospital Max Terán Valls y Área de Salud La Unión no usan los dispositivos administrados por ellos, según el reporte de horas de utilización en Teleconsulta para los años 2012 al 2014 elaborado por la Subárea de Gestión de Telesalud. En el caso del Área de Salud Zapote Central, dicha unidad utiliza el equipo para realizar videoconferencias únicamente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sobre la depreciación de los equipos relacionados con esta tecnología en la CCSS, la misma asciende a los 462 millones de colones aproximadamente, lo que representa que la infraestructura principal de telesalud dispone cerca de un 40% de vida útil según los registros contables correspondientes.

En cuanto al cumplimiento de la planificación de consultas realizadas por este medio informático, se comprobó que siete centros de salud mantienen un porcentaje inferior al 8% según lo establecido para los años 2012 al 2014.

Con respecto al mantenimiento del equipo, se evidenció la falta de estandarización en este sentido, debido a que 13 unidades contratan el servicio a terceros y un Centro de Gestión Informática Local lo desarrolla por su parte.

Otro aspecto importante por señalar es la ausencia de mecanismos de control para monitorear, supervisar y controlar el desarrollo de la teleconsulta institucional en aras de brindar uso efectivo a la infraestructura y garantizar el adecuado uso de los recursos institucionales.

Finalmente, no se dispone de un mecanismo de contingencia formalmente establecido que permita garantizar la continuidad de servicios en esta disciplina, lo cual podría afectar la atención del paciente que utiliza esta modalidad para el aprovechamiento de la tecnología y mejorar la accesibilidad del servicio al paciente.

RECOMENDACIONES

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Establecer un Equipo de Trabajo encargado de realizar un diagnóstico institucional sobre la gestión de la Telesalud dirigido a conocer el estado actual de esta tecnología y su utilización, considerando al menos los siguientes aspectos:
 - Análisis costo beneficio de la realización de las compras de equipamiento e infraestructura asociada a la Telesalud en forma centralizada o desconcentrada.
 - Análisis de alternativas tomando en cuenta el punto de vista operativo, funcional, económico y técnico, a través del cual se valore la opción más viable y eficiente para la CCSS en torno a la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos con personal institucional, o contratado a terceros.
 - Revisión de los documentos “Lineamientos Generales de Telesalud” y “Manual de Organización de Subarea de Gestión de Telesalud”, con el fin de valorar su aplicabilidad a la actualidad de la Institución en el tema, fortalecimiento de las directrices incluidas en los mismos y su aprobación ante las instancias correspondientes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- Análisis de la gestión efectuada hasta el momento por el Consejo para la Coordinación Institucional de Videocomunicaciones, y valoración de la necesidad para continuar ejerciendo funciones.
- Revisión del uso dado a los equipos de telecomunicaciones distribuidos en las unidades médicas, incluyendo las acciones realizadas por esas instancias para garantizar el uso adecuado de los mismos.
- Obsolescencia de la infraestructura tecnológica asociada a la Telesalud.
- Herramientas y mecanismos tecnológicos disponibles en la Institución que sirvan de alternativas a los equipos de Telesalud en forma contingente.

Dicho equipo podrá estar conformado al menos por funcionarios de la Subárea de Gestión de Telesalud, Subárea de Soluciones en Telesalud, usuarios expertos de equipos tecnológicos de esa índole y demás personal especializado requerido por la Gerencia Médica, instancia que debe asumir el liderazgo de esta iniciativa en virtud de su posición en la estructura organizacional con respecto a las unidades que utilizan la infraestructura, así como las ventajas que ofrece en el desarrollo de los procesos que éstas tienen a cargo. **Plazo de Cumplimiento: 6 meses.**

2. De conformidad con los resultados obtenidos en atención de la recomendación uno del presente informe, se deberá instruir a la Gerencia Médica, que en conjunto con las instancias que estime pertinente, defina la estrategia que impulse el uso de la Telesalud en la Institución en aprovechamiento de las tecnologías disponibles, y brinden mejores condiciones de accesibilidad a los pacientes que requieren atención médica oportuna y de calidad, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Establecimiento de los objetivos institucionales que se pretenden atender mediante el desarrollo de la Telesalud en la CCSS.
- Nombramiento de la instancia institucional encargada de garantizar gestión adecuada o oportuna de la Telesalud.
- Definición de recomendaciones para brindar solución efectiva e integral a los temas incluidos en el diagnóstico.
- Definición de propuestas de políticas institucionales asociadas a los temas definidos anteriormente para que sean valoradas en sesión de Junta Directiva a la espera de su análisis y eventual aprobación.
- Análisis de la gestión efectuada hasta el momento por el Consejo para la Coordinación Institucional de Videocomunicaciones, y valoración de la necesidad para continuar ejerciendo funciones.
- Valoración de redistribución de equipos con utilización mínima, o distinta a la gestión de Telesalud, hacia unidades que requieran de los mismos, según la estrategia que se defina.
- Definición de un Plan de Reemplazo del Equipo de Telesalud en las unidades que se considere pertinente, considerando una revisión del uso otorgado a los equipos actuales, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente en las acciones que se realicen para su ejecución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- Fortalecimiento de los mecanismos de planificación, monitoreo, supervisión y seguimiento con el fin de garantizar uso adecuado de la infraestructura de telesalud en las distintas unidades institucionales.

Lo anterior considerando la formulación de un plan por especialidad médica y por región según las prestaciones de los dispositivos de Telesalud adquiridos en la Institución, con el fin de garantizar el aprovechamiento de esta tecnología en la atención de consultas médicas sin requerir de la presencia física del personal de salud, asegurando el posible ahorro en costos de traslados de funcionarios y/o creación de plazas en los centros médicos correspondientes. Así mismo, es importante considerar el mecanismo de selección de las consultas a realizar por esta vía, la ubicación con las condiciones especiales requeridas para el uso adecuado del equipo mencionado, así como la asignación y capacitación del personal que utilizaría los dispositivos pertinentes, y la medición del avance en el uso de esta modalidad.

Esa Presidencia establecerá los mecanismos de control pertinentes con el fin de garantizar la ejecución de la estrategia mencionada. **Plazo de Cumplimiento: 6 meses.**

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados el 9 de setiembre de 2015, con la Lic. Rita Cubillo Jiménez, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. La funcionaria mencionada da por aceptados los hallazgos y las recomendaciones incluidos en el presente informe.

ÁREA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Ing. Hubert García Gordon
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Rafael Ángel Herrera Mora
JEFE DE ÁREA

RAHM/HGG/lbc



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1

ILUSTRACIÓN 1 A EQUIPOS DE TELESALUD POR UNIDAD Y EQUIPOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR SALUD

Sitios	Telemedicina		Tele dermatología		Telerayos X	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Hospital Calderón Guardia	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52		
Clínica Monte Verde	1	\$29,513.47				
Hospital Guápiles					1	\$22,970.52
Clínica Dr. Carlos Durán	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52		
Centro Integral de Salud Coronado	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52		
Clínica Jiménez Nuñez	1	\$29,513.47				
Clínica Siquirres	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52		
Hospital San Juan de Dios						
Clínica Dr. Marcial Fallas	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52		
Área de Salud de Buenos Aires	1	\$29,513.47			1	\$22,970.52
Área de Salud San Vito	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52		
Hospital San Vito					1	\$22,970.52
Puerto Jiménez			1	\$7,494.52		
Área de Salud Puriscal	1	\$29,513.47				
Hospital México						
Hospital de Heredia	1	\$29,513.47				
Hospital de Grecia	1	\$29,513.47			1	\$22,970.52
Hospital de los Chiles	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52	1	\$22,970.52
Hospital de Upala					1	\$22,970.52
Área de Salud la Cruz	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52		
Área de Salud Cañas	1	\$29,513.47			1	\$22,970.52
Área de Salud Guatuso	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52		
Paquera	1	\$29,513.47	1	\$7,494.52		
Hospital Nacional de Niños	1	\$29,513.47				
Total por equipos	18	\$531,242.46	11	\$82,439.72	7	\$160,793.64

Fuente: Subárea de Telesalud, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ILUSTRACIÓN 2

B EQUIPOS DE TELESALUD POR UNIDAD Y EQUIPOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR SALUD

Sitios	Panoftalmoscopio		Otoscopio		Oftalmoscopio		Monitor Rx	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Hospital Calderón Guardia							1	\$8,585.52
Clínica Monte Verde								
Hospital Guápiles								
Clínica Dr. Carlos Durán								
Centro Integral de Salud Coronado	1	\$30,070.50						
Clínica Jiménez Núñez								
Clínica Siquirres					1	\$11,570.52		
Hospital San Juan de Dios							1	\$8,585.52
Clínica Dr. Marcial Fallas								
Área de Salud de Buenos Aires			1	\$3,924.52	1	\$11,570.52		
Área de Salud San Vito								
Hospital San Vito								
Puerto Jiménez			1	\$3,924.52	1	\$11,570.52		
Área de Salud Puriscal			1	\$3,924.52	1	\$11,570.52		
Hospital México							1	\$8,585.52
Hospital de Heredia								
Hospital de Grecia								
Hospital de los Chiles								
Hospital de Upala								
Área de Salud la Cruz			1	\$3,924.52	1	\$11,570.52		
Área de Salud Cañas			1	\$3,924.52	1	\$11,570.52		
Área de Salud Guatuso			1	\$3,924.52	1	\$11,570.52		
Paquera			1	\$3,924.52	1	\$11,570.52		
Hospital Nacional de Niños							1	\$8,585.52
Total por equipos	1	\$30,070.50	7	\$27,471.64	8	\$92,564.16	4	\$34,342.08

Fuente: Subárea de Telesalud, 2015.

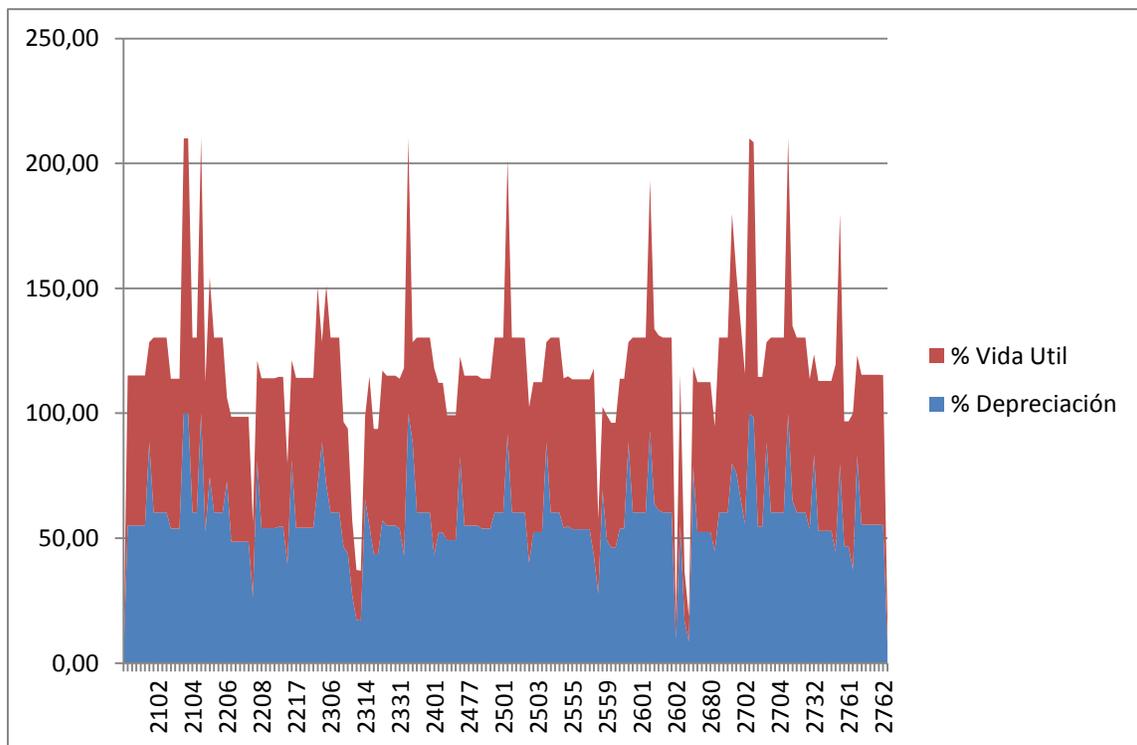


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Anexo 2

GRÁFICO 1
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR UNIDAD EJECUTORA

Porcentaje de depreciación y vida útil por Dirección Regional y Hospital- Dirección Regional Huetar Atlántica.

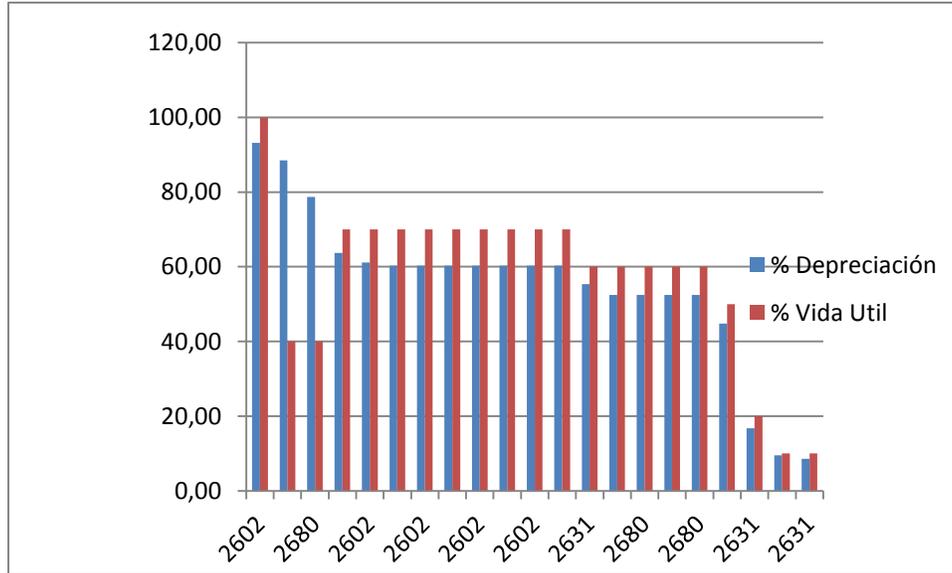


Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

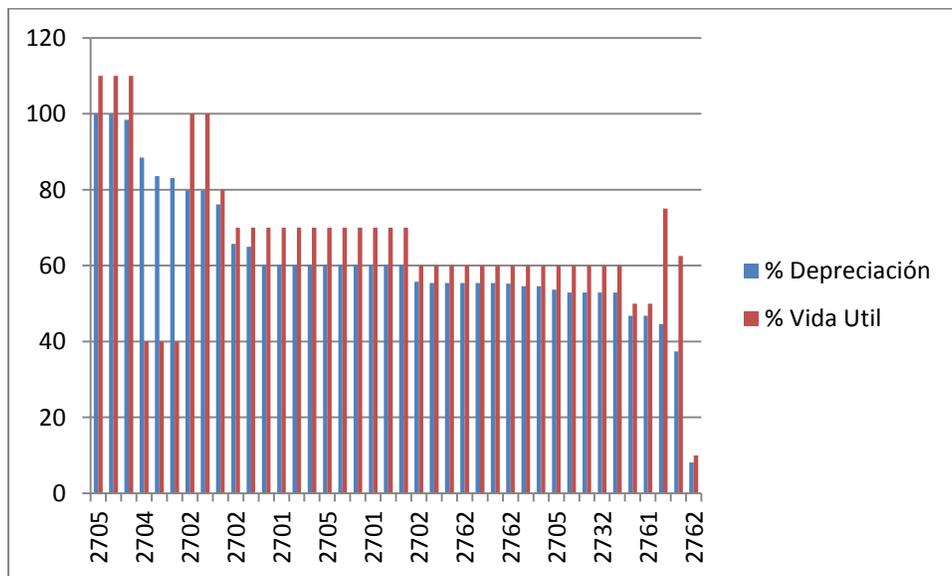
GRÁFICO 2
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR UNIDAD EJECUTORA



Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.

Dirección Región Brunca

GRÁFICO 3
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR UNIDAD EJECUTORA



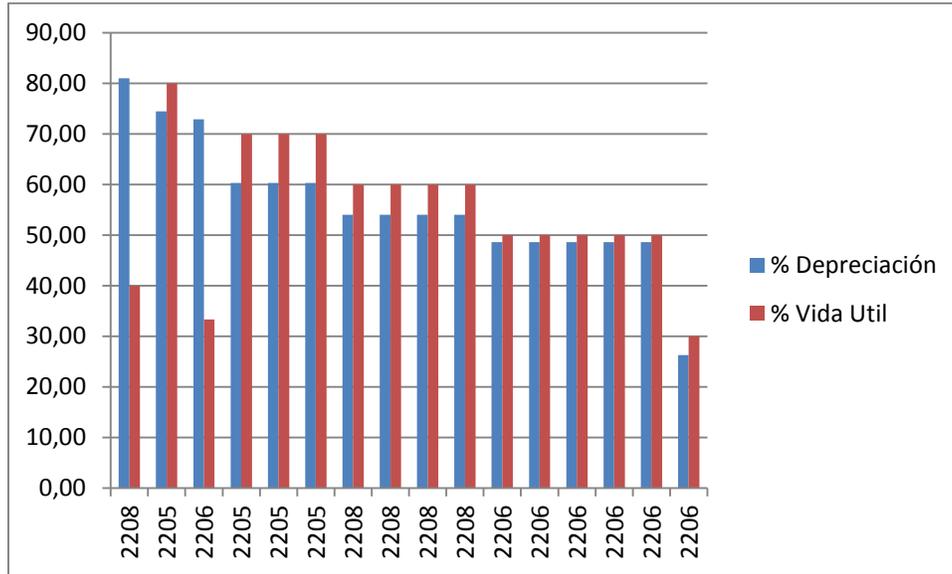
Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Dirección Regional Central Norte

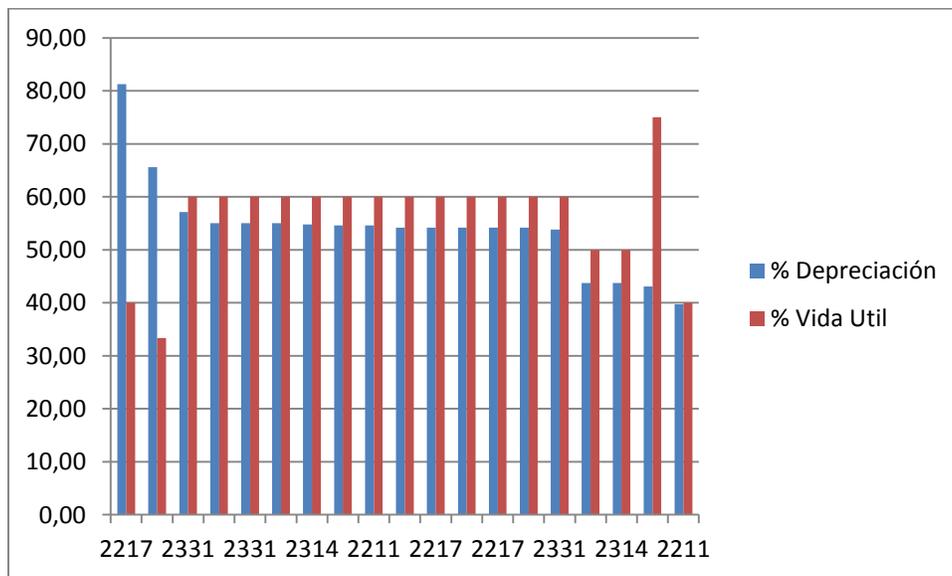
GRÁFICO 4
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR UNIDAD EJECUTORA



Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.

Dirección Regional Central Sur

GRÁFICO 5
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR UNIDAD EJECUTORA



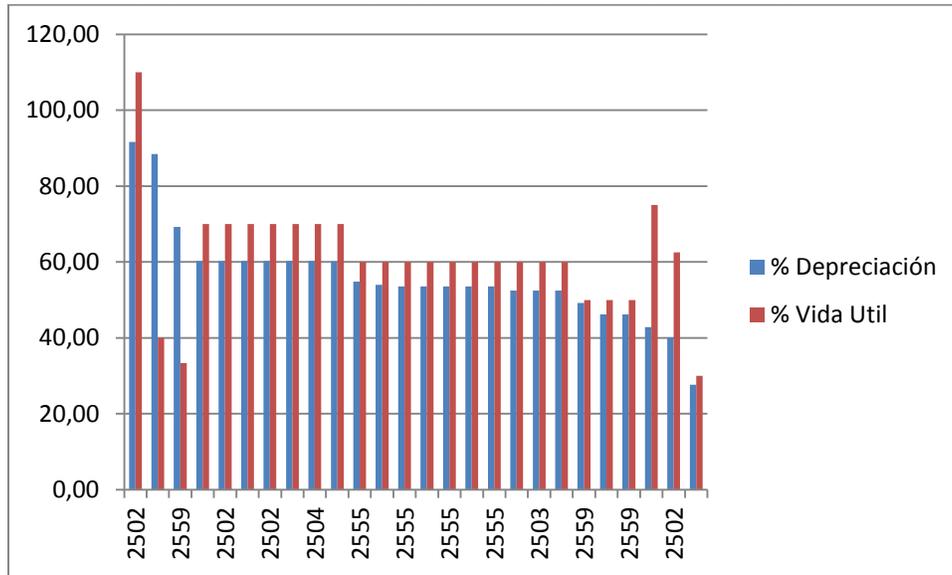
Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Dirección Regional Chorotega

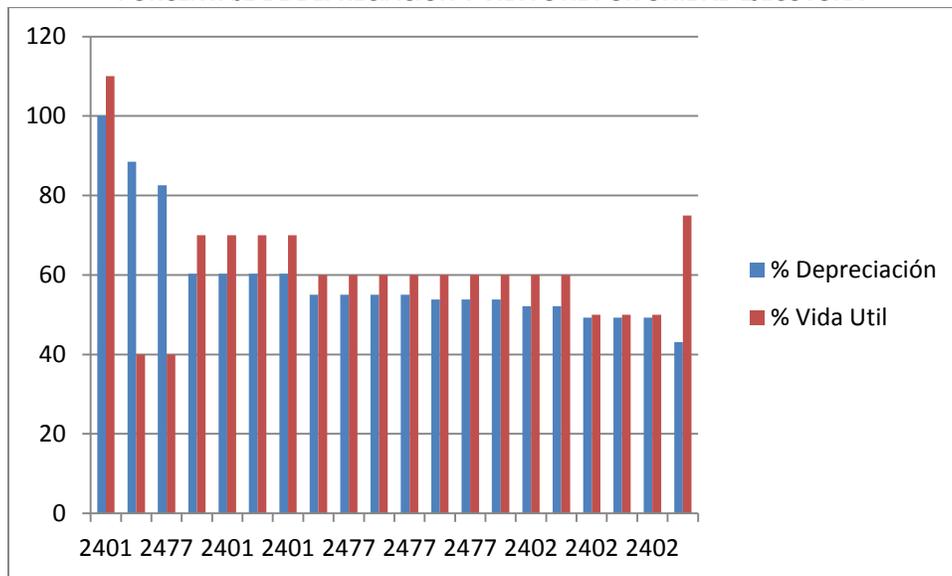
GRÁFICO 6
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR UNIDAD EJECUTORA



Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.

Dirección Huetar Norte

GRÁFICO 7
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR UNIDAD EJECUTORA



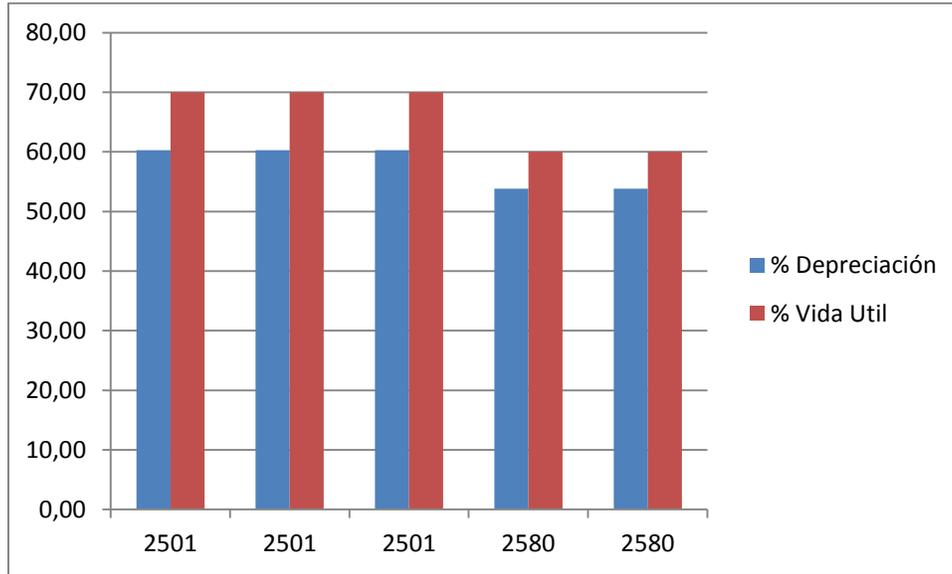
Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Dirección Pacífico Central

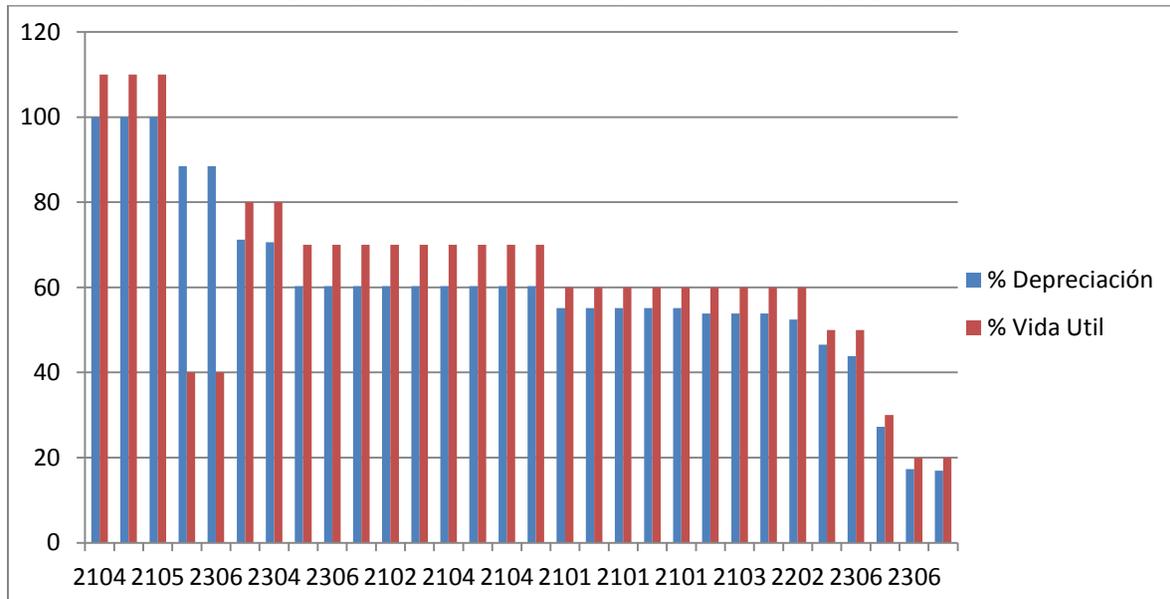
GRÁFICO 8
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR UNIDAD EJECUTORA



Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.

Hospitales

GRÁFICO 9
PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR UNIDAD EJECUTORA



Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Anexo 3

TABLA 4
ACTIVOS PARA LA GESTIÓN DE TELESALUD CON FECHA DE
INGRESO DEL AÑO 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015

PLACA	U. E.	FEC. INGRESO	VALOR TOTAL	DSC_ACTIVO
903424	2101	28/07/2009	3463337.54	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEO CONFERENCIA
871221	2101	28/07/2009	19166456.34	EQUIPO DE TELEMEDICINA
903427	2101	28/07/2009	6586219.85	UNIDAD MOVIL, CARRITO
903425	2101	28/07/2009	5195006.33	CODEC EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA
903428	2101	28/07/2009	4867045.79	CAMARA DE TELEDERMATOLOGIA
822305	2102	05/02/2009	1007184.71	PANTALLA PLANA DE CRISTAL LIQUIDO (LCD).
824506	2102	20/01/2009	1225284.03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DISEÑO TIPO ULTRA PEQUEÑO OPTIPLEX.
822304	2102	20/01/2009	3312010.73	POSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
822307	2102	20/01/2009	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
822306	2102	22/08/2012	3206130.14	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
838825	2103	12/06/2014	6581474.71	UNIDAD MOVIL MARCA ERGOTRON
838823	2103	12/06/2014	5851189.74	CODEC MARCA TANDBERG
838822	2103	12/06/2014	3460842.35	CAMARA MARCA TANDBERG
827337	2104	31/07/2013	4279778	CAMARA DE DOCUMENTOS MULTIPROPOSITOS EN VIDEO
827341	2104	23/03/2000	6419667	CAMARA DE VIDEO MODEO EVI-D30 SERIE 160652
822302	2104	19/01/2009	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
822301	2104	19/01/2009	3206130.14	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
571053	2105	16/12/2010	1399740.83	MICROCOMPUTADORA MARCA EVEREX (EQUIPO TELEMEDICINA)
878690	2202	06/04/2010	4543558.85	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA
694785	2205	02/04/2007	288119.52	CAMARA DE DOCUMENTOS
824507	2205	19/01/2009	3312010.73	POSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
824510	2205	19/01/2009	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
824509	2205	19/01/2009	3206130.14	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
840750	2206	26/09/2013	2335426.49	PANTALLA LCE, 23", MARCA: DELL - MODELO: SP 2309WC - SERIE: CN-OU783F-64180-955-09JS (EQUIPO TELEMEDICINA)
840747	2206	26/09/2013	1307482.86	COMPUTADOR MARCA: DELL - MODELO ORTIPLEX 760 - SERIE: BD 1J4K1 (EQUIPO TELEMEDICINA)
840748	2206	26/09/2013	3868358.49	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEO CONFERENCIA, MARCA: PRESSION MODELO: TANDBERG - SERIE: 20 A 51843 (EQUIPO TELEMEDICINA)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

840753	2206	26/09/2013	16300087.29	ESCANER DE TELERADIOLOGIA, MARCA: AMD-ICO CR - MODELO: 5200 - SERIE: 1091-2231 (EQUIPO TELEMEDICINA)
840751	2206	26/09/2013	7356447.15	ESTRUCTURA BASE O POSTE PARA SOPORTE (UNIDAD MOVIL), COLOR BLANCO, MARCA: ERGOTRON - MODELO: SV32-322025 - SERIE: 9817 FYOSM 63610030409149 (EQUIPO TELEMEDICINA)
840749	2206	26/09/2013	5802537.84	EQUIPO VIDEO CONFERENCIA (CODEC), MARCA: TANBERG- MODELO: EDG 95 MX-XP - SERIE: 05-8120177-0 (EQUIPO TELEMEDICINA)
941299	2206	23/10/2012	317239.09	ESFIGNOMANOMETRO ANEROIDES DE PARED
889790	2208	30/04/2015	2089741.23	PANTALLA (PERTENECE A: EQUIPO DE TELEMETRIA 844948)
889792	2208	30/04/2015	3461409.76	CAMARA DE VIDEO (PERTENECE A: EQUIPO DE TELEMETRIA 844948)
844948	2208	30/04/2015	6582553.76	UNIDAD MOVIL - CARRITO (PERTENECE A: EQUIPO DE TELEMETRIA)
889791	2208	30/04/2015	5192114.63	CODEC (PERTENECE A: EQUIPO DE TELEMETRIA 844948)
889793	2208	30/04/2015	1169936.54	CPU (PERTENECE A: EQUIPO DE TELEMETRIA 844948)
845532	2211	26/04/2012	3462473.64	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIA
845508	2211	31/05/2013	6584576.98	UNIDAD MOVIL. ESTRUCTURA BASE DE EQUIPO DE TELESALUD
904625	2211	31/05/2013	121915.43	NEGATOSCOPIO PARA DOS CUERPOS
824256	2217	29/04/2011	2090040.97	PANTALLA DE EQUIPO DE TELEMEDICINA
824254	2217	29/04/2011	3461906.23	CAMARA DE EQUIPO DE TELEMEDICINA
824253	2217	29/04/2011	1170104.35	COMPUTADORA DE EQUIPO DE TELEMEDICINA
824257	2217	29/04/2011	6583497.92	UNIDAD MOVIL (CARRITO) Y ACCESORIO NT1 EQUIPO DE TELEMEDICINA
824258	2217	29/04/2011	4865034.35	CAMARA DERMATOLOGICA P EQUIPO TELESALUD
824255	2217	29/04/2011	5192859.37	CODEC DE EQUIPO DE TELEMEDICINA
786102	2304	01/02/2012	6217388.15	EQUIPO VIDEOCONFERENCIA VSX3000 M-POLYCOM.
820060	2306	29/05/2015	1007184.71	PANTALLA PLANA DE CRISTAL LIQUIDO (LCD).
781661	2306	29/05/2015	144778.01	MONITOR LCD PLANO.
820063	2306	29/05/2015	1225284.03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DISEÑO TIPO ULTRA PEQUEÑO OPTIPLEZX.
820059	2306	29/05/2015	3312010.73	PSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
820061	2306	29/05/2015	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
874834	2306	29/05/2015	45868.73	SILLAS ERGONOMICAS SECRETARILAES Y TIPO CAJERO, CD-248, OC-351, FACT.2904,GARANTIA 12 MESES PETICION 559421, ADQUERIDO EN CO.E.SA
885440	2306	29/05/2015	83513.1	SE ADQUIERE DE LA CASA COMERCIAL DLT S.A CD -123 OC -591 PETICION 354398 FACTURA 10791 UNAS UPS.
944976	2306	14/09/2012	38275.29	SILLAS ERGONOMICA SECRETARIAL, MARCA: CROMETAL, MODELO: SZH2L.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

955897	2306	29/05/2015	673583	MICROCOMPUTADOR PORTATIL
963424	2306	29/05/2015	210716.58	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO MARCA EPSON FX890
892479	2314	02/12/2010	198851.01	ORDEN DE COMPRA 000001/09 PANTALLA PLANA VALOR INICIAL ₡ 1.677.034.72 EQUIPO DE TELESALUD SEGUN CARACT. Y ESPEC. UBICACION # 54 CONSULT. 19 RESPONSABLE DR. RICARDO CALDERON
819197	2314	11/08/2009	1170296.13	EQUIPO DE TELESALUD DE LA LINEA MARCA ASELCOM BASADO EN COMPONENTES TANBERG ERGOTRON Y OTRO MODELO 990-MXP , CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES. UBICADO EN EL CONSULTORIO # 19 .
892477	2314	02/12/2010	3306919.23	CAMARA PARA EQUIPO DE TELESALUD , SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES UBICADO EN EL SERVICIO DE URGENCIAS CONSULTORIO 19 RESPONSABLE DR. RICARDO CALDERON MORALES
892480	2314	02/12/2010	6288759.56	CARRITO UNIDAD MOBIL EQUIPO DE TELESALUD DE LA LINEA MARCA ASELCOM BASADO EN CONPONENETES TANDBERG, ERGOTRON Y OTRO MODELO 990 MXP, SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES
882095	2331	28/04/2015	274755.39	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS, MARCA WOLFE OR, MODELO PLUS-294020R
870049	2331	28/04/2015	3462689.53	CAMARA, MARCA TANDBERG HD
870052	2331	28/04/2015	6584987.49	UNIDAD MOVIL (CARRITO) MARCA ERGOTRON, MODELO SV32-32025-T
870050	2331	28/04/2015	5194034.28	CODEC, MARCA TANDBERG, MODELO TRC-4
870054	2331	28/04/2015	2546854.02	OTOSCOPIO, MARCA AMD, MODELO LENS LOCK
870055	2331	28/04/2015	7508797.29	OFTALMOSCOPIO, MARCA AMD
534196	2401	02/01/1999	7145161.58	CAMARA DE DOCUMENTOS ELMO MOD.EV-400AF S.179779
820090	2401	12/06/2012	1007184.71	PANTALLA PLANA DE CRISTAL LIQUIDO (LCD).
820093	2401	20/01/2009	1225284.03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DISEÑO TIPO ULTRA PEQUEÑO OPTIPLEX.
820089	2401	20/01/2009	3312010.73	POSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
820092	2401	20/01/2009	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
820091	2401	20/01/2009	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
777854	2401	05/06/2015	8558992.05	OFTALMOSCOPIO, COLOR PLATEADO, UBICADO EN LA DIRECCION MEDICA, SALA DE TELESALUD.
721225	2402	07/12/2009	28469.22	TELERAYOS X (SCANNER) TELEMEDICINA
721226	2402	07/12/2009	9288.57	CAMARA DERMATOLOGICA
721224	2402	12/04/2010	6482750.47	UNIDAD MOVIL PARA TELEMEDICINA,
721220	2402	12/04/2010	3408928.6	CAMARA TANDBERG
721222	2402	12/04/2010	5113392.9	EQUIPO VIDEO MARCA TANDBERG MODELO TTC7-14



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

777850	2477	31/07/2009	2371740.63	MONITOR LCD, COLOR NEGRO, UBICADO EN LA DIRECCION MEDICA, SALA DE TELESALUD.
777849	2477	31/07/2009	5892762.75	EQUIPO VIDEOCONFERENCIA (CODEC), COLOR NEGRO, UBICADO EN LA DIRECCION MEDICA, SALA DE TELEMEDICINA.
777848	2477	31/07/2009	3928508.5	CAMARA PARA EQUIPO DE TELEMEDICINA, COLOR GRIS CON NEGRO, UBICADA EN LA DIRECCION MEDICA, SALA DE TELESALUD.
777851	2477	31/07/2009	7470834.22	UNIDAD MOVIL (CARRILLO) COLOR BLANCO CON TURQUEZA, UBICADO EN LA DIRECCION MEDICA, SALA DE TELESALUD.
777847	2477	31/07/2009	1327813.24	COMPUTADORA (UPS), COLOR GRIS CON NEGRO, UBICADA EN LA DIRECCION MEDICINA, SALA DE TELESALUD.
777853	2477	23/09/2009	8558992.05	OTOSCOPIO COLOR NEGRO, UBICADO EN LA DIRECCION MEDICA, SALA DE TELESALUD.
777852	2477	23/09/2009	5543876.77	CAMARA TELEDERMATOLOGIA, COLOR BLANCO, UBICADO EN LA DIRECCION MEDICA, SALA DE TELESALUD.
855859	2477	23/09/2009	752240.21	NTL, COLOR NEGRO, UBICADO EN LA DIRECCION MEDICA, SALA DE TELESALUD.
820064	2501	20/01/2009	3312010.73	POSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
820067	2501	20/01/2009	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
820066	2501	20/01/2009	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
637035	2502	29/05/2013	135871.98	NEGATOSCOPIO DOBLE, DE METAL, COLOR BLANCO.
820069	2502	20/01/2009	3312010.73	POSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
820072	2502	20/01/2009	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PRA VIDEOCONFERENCIAS.
820071	2502	20/01/2009	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
856293	2502	12/12/2008	188360.25	CAMARA DE SEGUIMIENTO / VIDEOGRABADORA, CC/ CAMARA DE DOCUMENTOS, 110V, 60HZ, 35W, 2 LAMPARAS, COLOR BEIGE.
910182	2502	08/03/2010	2503855.42	EVAPORADORA CASSETTE 4 VIAS COLOR BEIGE, N° PLANOS UE-03-05, UBICADA EN TELEMEDICINA.
878681	2503	29/04/2011	2934976.02	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS
878680	2503	29/04/2011	4543558.85	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA
878678	2503	29/04/2011	3361138.32	POSTES PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA
820080	2504	03/07/2012	1007184.71	PANTALLA PLANA DE CRISTAL LIQUIDO (LCD).
820083	2504	20/11/2013	1225284.03	CPU ULTRA PEQUEÑO OPTIPLEX.
820082	2504	03/07/2012	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
820081	2504	03/07/2012	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
846986	2504	30/05/2013	14908761.45	ESCANER DE TELERADIOLOGIA MARCA AMD-ICOCR MOD. 5200
820624	2555	30/04/2012	19161678.06	EQUIPO DE TELESALUD MARCA ASELCOM MODELO 990MXP SERIE COMPUTADOR CD1JK Y MONITOR CN-OU783F-64180-955-0L15 ENTREGADO POR AREA DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD
820625	2555	30/04/2012	3927812.32	CAMARA DIGITAL MARCA TANGBERG



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

820628	2555	30/04/2012	7469512.08	UNIDAD MOVIL MARCA ERGOTRON MOD SV32-32025-T
820629	2555	30/04/2012	16917978.33	TELE RAYOS X MARCA ISR.CO.ICR 200SL SERIE 1091-2237 (EQUIPO DE TELEMEDICINA)
820630	2555	30/04/2012	2890441.23	OTOSCOPIO LENSLOCK SCOPE MODELO 50022781
820626	2555	30/04/2012	5891719.11	CODEC MARCA TANGBERG SERIE IICT7-14
820631	2555	30/04/2012	8521783.65	OFTALMOSCOPIO AMD SERIE 5511 EQUIPO DE TELEMEDICINA
931396	2555	08/10/2012	922472.65	ELECTROCARDIOGRAFO MARCA WELCH ALLYN MODELO PC-BASD RESTING ECG
861470	2559	20/08/2014	2040409.59	COMPRA PANTALLA DE PLASMA VALOR N COLONES 1,677,034.73 EMP ASELCOM .S.A. CONTRATO 01/09. FECHA COMPRA 20-8-10.
861465	2559	20/08/2014	2508598.97	COMPRA D OTOSCOPIO P/ SERV TELEMEDICINA VALOR \$3,924.52 TC520.87 VALOR COLONES 2,044,164.74 EMP CR CONECTIVIDAD S.A. CONTRATO 02-09. FECHA D COMPRA 12-4-10.
861468	2559	20/08/2014	3379697.7	COMPRA CÁMARA P/ VIDEOCONF. VALOR N COLONES 2,777,810.13 EMP ASELCOM S.A. CONTRATO 01/09. FECHA D COMPRA 20-8-10.
861464	2559	20/08/2014	1142318.33	COMPRA DE COMPUTADORA MARCA DELL VALOR \$1802.53 TC520.87 VALOR COLONES 938,883.80 CONTRATO 01/09. FECHA D COMPRA 20-8-10 EMP ASELCOM.
870811	2580	30/04/2012	6581474.7	ESTRUCTURA O BASE PARA SOPORTE DE EQUIPO DE TELEMEDICINA COLOR BLANCO CON CELESTE Y CUATRO RODINES GIRATORIOS CON PANATALLA, CODEC, COMPUTADORA Y CAMARA.
870808	2580	30/04/2012	1169744.76	COMPUTADORA CON DVD, PARA TELEMEDICINA Y VIDEO CONFERENCIAS, COLOR BLANCA, DVD COLOR NEGRO, DVD AJUSTABLE A COMPUTADORA.
820050	2601	19/02/2009	1007184.71	PANTALLA PLANA DE CRISTAL LIQUIDO (LCD).
820053	2601	15/01/2009	1225284.03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DISEÑO TIPO ULTRA PEQUEÑO. OPTIPLEX.
820049	2601	15/01/2009	3312010.73	POSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
820052	2601	15/01/2009	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
820051	2601	15/01/2009	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
662794	2602	26/05/2010	5404802.28	CAMARA P/TELEDERMATOLOGIA MARCA AMD M/25500S
778843	2602	22/07/2008	3095907.77	CAMARA DE DOCUMENTOS MULTIPROPOSITOS EN VIDEO MARCA ELMO
711822	2602	27/10/2009	49817.73	UNIDAD POTENCIA ININTERRUMPIBLE
820054	2602	26/05/2010	3312010.73	ESTRUCTURA BASE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDOCONFERENCIA. MARCA ERGOTRON
820057	2602	26/05/2010	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDOCONFERENCIAS.
820056	2602	26/05/2010	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
858470	2602	18/07/2014	130533.39	TELEVISOR DE 24" MARCA SOONY



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

840657	2631	16/07/2009	6591143.19	CARRITO MOVIL COLOR BLANCO, CON RUEDAS UNIDIRECCIONALES, PARA SOPORTE DE EQUIPO DE TELEMEDICINA
960542	2631	19/11/2013	453648.36	ACERO INOXIDABLE, CON OTOSCOPIO, BATERIA RECARGABLE, PORTATIL.
991967	2631	20/04/2015	1351670.32	ESFIGMOMANÓMETRO DE PEDESTAL DIGITAL, MONTADO EN BASE DE 5 ASPAS CON RUEDA Y FRENO. CON CANASTA PARA COLOCAR EL BRASALETE.
878684	2680	23/04/2012	1022124.45	PANTALLA PLANA DE CRISTAL LIQUIDO (LCD)
878686	2680	23/04/2012	2934976.02	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS
878687	2680	23/04/2012	1243458.86	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
878685	2680	23/04/2012	4543558.85	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA
878683	2680	23/04/2012	3361138.32	POSTES PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA
856062	2680	23/04/2012	6285298.15	CAMARA DE DERMATOLOGIA
820094	2701	05/02/2010	3312010.73	POSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
820097	2701	05/02/2010	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
820096	2701	05/02/2010	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
712786	2702	23/04/2012	36404293.52	ESTACION PARA TELEMEDICINA
712781	2702	31/05/2013	26839545.34	UNIDAD MOVIL MARCA TANDBERG PARA TELESALUD
743761	2702	28/04/2015	101894.86	NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS
838363	2702	28/04/2015	2552926.67	CAMARA DE OTOSCOPIO PARA EQUIPO TELEMEDICINA DEL A.S.B.A. INCLUYE: CAJA DE FORROS PROTECTORES Y BOMBA DE SUCCIÓN
872201	2703	20/02/2013	3320745	CAMARA DE VIDEO HD, TANDBERG, COLOR NEGRO CON GRIS
678229	2703	19/06/2012	4764727.12	CAMARA DOCUMENTOS MULTIPROPOSITOS
872118	2703	20/02/2013	3519100.44	ESTRUCTURA Y BASE (CARRITO MOVIL), MARCA TANDBERG, MODELO SV32-322025-T
872116	2703	20/02/2013	3620249.52	CODEC, MARCA TANDBERG, MOD 05-8120179-0, COLOR NEGRO
820085	2704	30/05/2013	1007184.71	PANTALLA PLANA DE CRISTAL LIQUIDO (LCD).
820088	2704	30/05/2013	1225284.03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DISEÑO TIPO ULTRA PEQUEÑO OPTIPLEX.
820084	2704	30/05/2013	3312010.73	POSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
820087	2704	30/05/2013	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
820086	2704	30/05/2013	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
613724	2705	10/07/2008	3778839.18	CAMARA DOCUMENTOS MULTIPROPOSITOS
892881	2705	05/06/2008	181368.85	CAMARA DE VIDEO, COLOR NEGRO.
820074	2705	26/04/2010	3312010.73	POSTE PARA SOPORTAR SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA.
820077	2705	26/04/2010	2892077.39	CAMARA DE SEGUIMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIAS.
820076	2705	26/04/2010	4615851.33	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

823494	2705	01/10/2009	14904490.09	TELE RAYOS X (ESCANER DE TELERADIOLOGIA).
838361	2732	21/02/2013	14942477.84	MONITOR PARA SCANER DE RAIOGRAFÍAS, A UTILIZAR EN EQUIPO DE TELEMEDICINA DEL A.S.B.A. INCLUYE CD SOFTWARE, TARJETA PCI, CABLES DE CONEXION, Llave USB.
838358	2732	13/11/2009	5348932.71	CODEC PARA EQUIPO DE TELEMEDICINA, COLOR BLANCO
838356	2732	13/11/2009	1203241.89	COMPUTADOR DE EQUIPO PARA TELEMEDICINA, COLOR BLANCO
838357	2732	13/11/2009	3568143.8	CAMARA PARA EQUIPO DE TELEMEDICINA, COLOR NEGRA.
838360	2732	13/11/2009	6784661.22	UNIDAD MOVIL (CARRITO) PARA EQUIPO DE TELEMEDICINA
838362	2732	13/11/2009	7526701.12	CAMARA DE OFTALMOSCOPIO PARA EQUIPO DE TELMEDICINA DEL A.S.B.A. INCLUYE 2 PIEZAS, 2 ACOPLEROS DE HULE, 4 BATERIAS RRECARGABLES MARCA ACUMANAGER Y SU CARGADOR MODELO AP2020-1 MARCA ACUMANAGER
712787	2761	31/05/2010	29301867.11	ESTACION PARA TELEMEDICINA
818825	2761	28/04/2011	4749774.49	CAMARA DE TELEDERMATOLOGIA, MARCA:AMD, MODELO:2500, SERIE:AMB2254
818826	2761	28/04/2011	2487228.67	OTOSCOPIO QUIRURGICO, MARCA:AMD, MODELO:2015
818827	2761	28/04/2011	7333006.08	OFTALMOSCOPIO, MARCA:AMD, MODELO:2020
812733	2762	15/07/2009	2092598.99	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, 2006-PL000009-4503
812731	2762	15/07/2009	3466143.23	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. 200-PL000007-4503
812735	2762	15/07/2009	660937.12	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. EQUIPO DE TELEMEDICINA. 2006-PL000007-4503
812732	2762	15/07/2009	5199214.74	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 2006-PL000007-4503
812734	2762	15/07/2009	6591555.29	LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL 2006-PL000007-4503
812730	2762	15/07/2009	1171536.4	LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL, ASELCOM, 2006-PI000007-4503
812736	2762	22/07/2009	4868864.99	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, 2006-PL000077-4503
1006505	2762	30/04/2015	70016.38	COMPRA DE DIEZ Y SIETE, UPS, TRIPPLITE, OMNI 1000 VA, A LA EMPRESA SPECTURM MULTIMEDIA S.A, POR UN MONTO DE 1.186.137.60, EN COMPRA DIRECTA 2014LA-000004-2799. OM82355

Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Anexo 4

TABLA 5
CANTIDAD DE TELECONSULTAS REALIZADAS POR REGIONAL.

		2012		2013		2014		
		#	%	#	%	#	%	
Huetar Atlántica	Hospital de Guápiles	1176	33,23	1557	30,95	1762	30,37	
	Área de Salud Siquirres	807	22,80	1441	28,64	1696	29,23	
	Área de Salud Talamanca	795	22,46	1031	20,49	1192	20,54	
	Hospital Dr. Tony Facio Castro	761	21,50	1002	19,92	1152	19,86	
Brunca	Hospital Escalante Pradilla	786	99.4	1390	79.7	1188	93.9	
	Hospital Tomas Casas Casajús	403	0	1026	164.4	673	50.6	
	Hospital de Golfito	417	139.9	595	67.9	527	67.3	
	Hospital de San Vito	273	63	346	91.5	362	100	
	Hospital Ciudad Neilly	56	19.5	65	25.4	127	53.3	
	Área de Salud Coto Brus	84	23.8	141	49.6	134	47.8	
	Área de Salud Buenos Aires	62	23.1	54	108	123	205	
	Área de Salud Golfito (Puerto Jiménez)	92	127.7	106	13.5	65	17	
	Central Norte	Hospital San Francisco de Asís	0	0	0	0	0	0
		Hospital San Rafael Alajuela	24	0	0	0	7	2.2
Hospital San Vicente de Paúl		0	0	151	360	318	97.8	
Central Sur	Área de Salud Puriscal Turrubares	810	67.5	850	55.77	914	48.44	
	Área de Salud Coronado	85	7.08	132	8.66	491	26.02	
	Área de Salud Goicoechea 2	242	20.17	366	24.02	407	21.57	
	Área de Salud Alajuelita	61	5.08	114	7.48	50	2.65	
	Área de Salud La Unión	0	0	62	4.07	25	1.32	
	Área de Salud Zapote Catedral	2	0.17	0	0	0	0	
Chorotege	Hospital Dr. Enrique Baltodano B	1155	41	1486	48	1610	51	
	Hospital Upala	198	7	152	5	232	7	
	Hospital Anexión	82	3	46	1	0	0	
	Área de Salud Cañas	1096	38	1124	37	1153	37	
	Área de Salud La Cruz	312	11	259	9	140	5	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Huetar Norte	Hospital Los Chiles	228	52	223	48	273	42
	A.S. de Guatuso	159	36	183	39	305	46
	Hospital de San Carlos	53	12	62	13	77	12
Pacífico Central	Hospital Monseñor Sanabria	537	68	519	61	686	59
	A.S. de Peninsular	125	16	70	8	213	18
	EBAIS Monteverde	122	16	247	29	270	23
	Hospital Max Terán Valls	0	0	17	2	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en el oficio DRSS-TS-0605-15.

Anexo 5

TABLA 6
% DE DEPRECIACIÓN Y VIDA ÚTIL POR DIRECCIÓN REGIONAL / HOSPITAL

Dirección Regional / Hospitales	Cantidad de equipos de Telesalud	% De depreciación	% de vida útil
Huetar Atlántica	21	58.87	56.36
Región Brunca	40	67.82	65.45
Central Norte	16	53.52	54.12
Central Sur ³	19	52.62	55.05
Chorotega	26	53.81	60.15
Huetar Norte	20	58.51	60.58
Pacífico Central ⁴	5	57.59	66
Hospitales	30	62.34	62.90

Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información del SCBM, 2015.

³No fue posible localizar mediante llamada telefónica al Área de Salud de Alajuelita y el Área de Salud de La Unión para determinar los equipos de Telesalud en estas dos unidades.

⁴No fue posible localizar los equipos de Telesalud del Área de Salud Peninsular.